



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GURABO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO: 15

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GURABO, PUERTO RICO, PARA APROBAR Y CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JOSÉ A. ROMÁN ESTRADA COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GURABO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

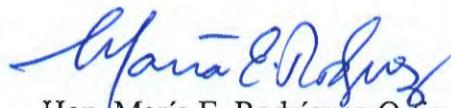
- POR CUANTO:** El Artículo 1.019 (e) de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que el Alcalde someterá a la confirmación de la Legislatura Municipal los nombramientos de los funcionarios designados por él como directores de unidades administrativas y aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza requieran la confirmación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** La Hon. Vimarie Peña Dávila, alcaldesa de Gurabo, Puerto Rico, ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones de Ley al someter los nombramientos de los directores de Unidades Administrativas Municipal, del Municipio de Gurabo, Puerto Rico conforme lo dispuestos en la Ley.
- POR CUANTO:** El Director sometido por la alcaldesa a la Legislatura Municipal es el siguiente:
- Sr. José A. Román Estrada – Director de Obras Públicas
- POR CUANTO:** El Director cumple con los requisitos establecidos por la Ley y el Plan de Clasificación y Retribución establecido por el Municipio para ocupar el cargo dentro del Municipio de Gurabo, Puerto Rico.
- POR TANTO:** ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GURABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1 RA:** Aprobar y Confirmar como por la presente se aprueba y se confirma el Nombramiento del Sr. José A. Román Estrada como Director de Obras Públicas del Municipio de Gurabo.
- SECCION 2 DA:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por esta Legislatura Municipal del Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

Aprobación

Ordenanza Número 15, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal de Gurabo, Puerto Rico el 2 de diciembre de 2025 en Sesión Extraordinaria. Esta Ordenanza se aprobó con los votos de los siguientes Legisladores Municipales, Honorables: María E. Rodríguez Ortiz, Pedro J. Sánchez Rivera, Linette Rodríguez Benítez, Carlos Rivera Mercado, Juan B. Pérez Sánchez, Evelyn Dávila Sierra, José R. Castro Benjamín, José M. Carrasquillo Figueroa, Luis A. Acevedo García, Zoraida Hernández Morales, José J. Cruz Hernández, Carmen López Miranda, Ericca Vélez Diaz.

Inhibida: Hon. Lairanissa Román Fontánez

Y para que así conste se expide la presente certificación hoy 3 de diciembre de 2025.



Hon. María E. Rodríguez Ortiz
Presidenta
Legislatura Municipal



Felicita Vázquez Martínez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobado por la alcaldesa el 3 de diciembre de 2025.



Hon. Vimarie Peña Dávila
Alcaldesa
Municipio de Gurabo